

## Quinta convocatoria de ALEGRANZA: hacia una Educación Poética

Entidad Convocante: ALEGRANZA Hacia una Educación Poética

País Convocante: ARGENTINA

Género: Ensayo-Crónica-Proyecto Educativo

Premio: Publicación en antología virtual

La Educación Poética es una corriente educativa centrada en las posibilidades que ofrece la poesía (entendida en un sentido amplio) como formativo de la persona en cualquier edad y contexto. La frase “todos somos poetas” se resignifica, en este marco, apuntando a la posibilidad del desarrollo permanente de la creatividad, a partir de la sensibilidad, la emotividad, la intelectualidad y motricidad convenientemente orientadas.

En esta tarea, surge la figura del EDUCADOR POÉTICO, que ha de unir una adocenada trayectoria como lector y productor de textos del género a una sólida formación o experiencia como docente (en el sistema educativo formal o en otro ámbito), con el agregado de una actitud permanente de cuestionamiento y socialización de sus prácticas.

ALEGRANZA: hacia una Educación Poética propone a sus lectores mayores de 18 años, en la presente convocatoria, escribir sobre experiencias, proyectos y personajes que puedan encuadrarse en la Educación Poética, con especial interés en el EDUCADOR POÉTICO, sus desafíos, características y posibilidades.

Para una mejor orientación, se proponen algunos enlaces a textos de nuestra página.

<https://alegranza.webnode.page/>

<https://alegranza.webnode.page/pagina-en-blanco2/>

**1.Participación:** La convocatoria está abierta a **mayores de 18** años sin distinción de nacionalidad, siempre que los trabajos sean originales, rigurosamente inéditos, no premiados y presentados en español. Serán admitidos trabajos en co-autoría. Cada participante podrá presentar **un único trabajo**.

**2.Género:** ensayo-crónica-proyecto educativo

**3.Temática:** Educadores Poéticos

**4.Extensión y características de las obras:** Se presentarán trabajos con una **extensión de 1000 a 2000 palabras**, con una **síntesis obligatoria de entre 50 y 100 palabras** que necesariamente tengan una reflexión personal sobre el área planteada.

**5.Forma de presentación:** Los poemarios se enviarán por correo electrónico a: [alegranzaconvocatorias@gmail.com](mailto:alegranzaconvocatorias@gmail.com)

En un mismo envío se adjuntarán dos archivos:

-uno titulado con el nombre del trabajo y el nombre del autor/a (en el que se enviará el ensayo-crónica-proyecto educativo);

-otro titulado con el nombre del trabajo y datos (Nombre y apellido completo; nacionalidad; lugar de residencia; edad; teléfono de contacto, dirección de correo electrónico y foto individual.

**Formato de los archivos:** Hoja DIN A 4, Letra Arial 12, Interlineado 1,5; Margen Normal.

Los envíos que no cumplan con todos los requisitos no serán admitidos al certamen.

**6.Acuse de recibo:** Dentro de las 48 horas, ALEGRANZA hará el correspondiente acuse de recibo del material.

**7.Plazo de recepción:** Se recibirán trabajos desde la publicación de las presentes bases hasta las 24 horas (Argentina) del **31 de octubre de 2022**.

**8.Proceso de selección:** Los trabajos serán evaluados por un representante del equipo de ALEGRANZA y dos especialistas en Educación, cuyos nombres se darán a conocer con el fallo. El jurado escogerá hasta DIEZ finalistas, de los cuales surgirán el Primer Premio y las menciones especiales que estime pertinentes. Los trabajos no seleccionados serán eliminados de la base de datos de ALEGRANZA.

**9.Premios:** ALEGRANZA publicará en su revista virtual el trabajo ganador y finalistas durante el **primer semestre de 2023**.

**Fallo:** El fallo, junto con la composición del jurado, se darán a conocer durante el **mes de diciembre de 2022**.

**11.Protección de datos personales:** ALEGRANZA HACIA UNA EDUCACIÓN POÉTICA garantiza la política de protección de datos personales en los términos de la Ley 25.326. Los autores/autoras que resulten publicados, conservan todos los derechos sobre sus obras y autorizan a ALEGRANZA HACIA UNA EDUCACIÓN POÉTICA a realizar la difusión de sus obras, sin límite temporal ni territorial, con la debida mención autoral, sin que ello implique el derecho de pago de honorarios y/o importe alguno por cualquier concepto.